

MEMORIA DE
ACTIVIDAD DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SALUD
DE ARAGÓN
2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. El ISSLA: ¿Quiénes somos?

3. PUNTO DE PARTIDA: La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. ACTUACIONES DEL ISSLA: ¿Qué hacemos?

4.1. GESTIÓN TÉCNICA

4.1.1. EJECUCION DE PROGRAMAS TÉCNICOS

4.1.2. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICOS

4.2. GESTION ADMINISTRATIVA

4.2.1 GESTIÓN DE REGISTROS

4.2.2 GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

4.3. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN:

4.3.1 EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS

4.3.2. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

4.4. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES:

4.4.1 Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL)

4.4.2 RED DE EMPRESAS SALUDABLES

4.4.3 COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES

4.4.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN

PRESENTACIÓN: ¿Qué es el ISSLA?

El Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) se organiza por el Decreto 336/2001, de 18 diciembre, del Gobierno de Aragón, de creación del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y de regulación del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

En dicho decreto se establece que el ISSLA es el órgano gestor de la política de prevención de riesgos laborales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Aragón y órgano científico-técnico especializado de la Comunidad Autónoma con competencia en prevención de riesgos laborales, en el ámbito de la Administración Laboral.

El Instituto tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo mediante la ejecución de sus competencias, en coordinación con el resto de instituciones de la Administración de la Comunidad Autónoma implicadas en la materia.

Por el mismo Decreto se crea el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) que es el órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

La Comisión Permanente del CASSL está constituida por el Presidente, que es el director general de Trabajo, y dos representantes de cada una de las partes que integran el Consejo. De los dos representantes de la Administración, uno es un Director General del Departamento que ostente las competencias de Sanidad, que ejercerá de Vicepresidente y el otro será un representante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

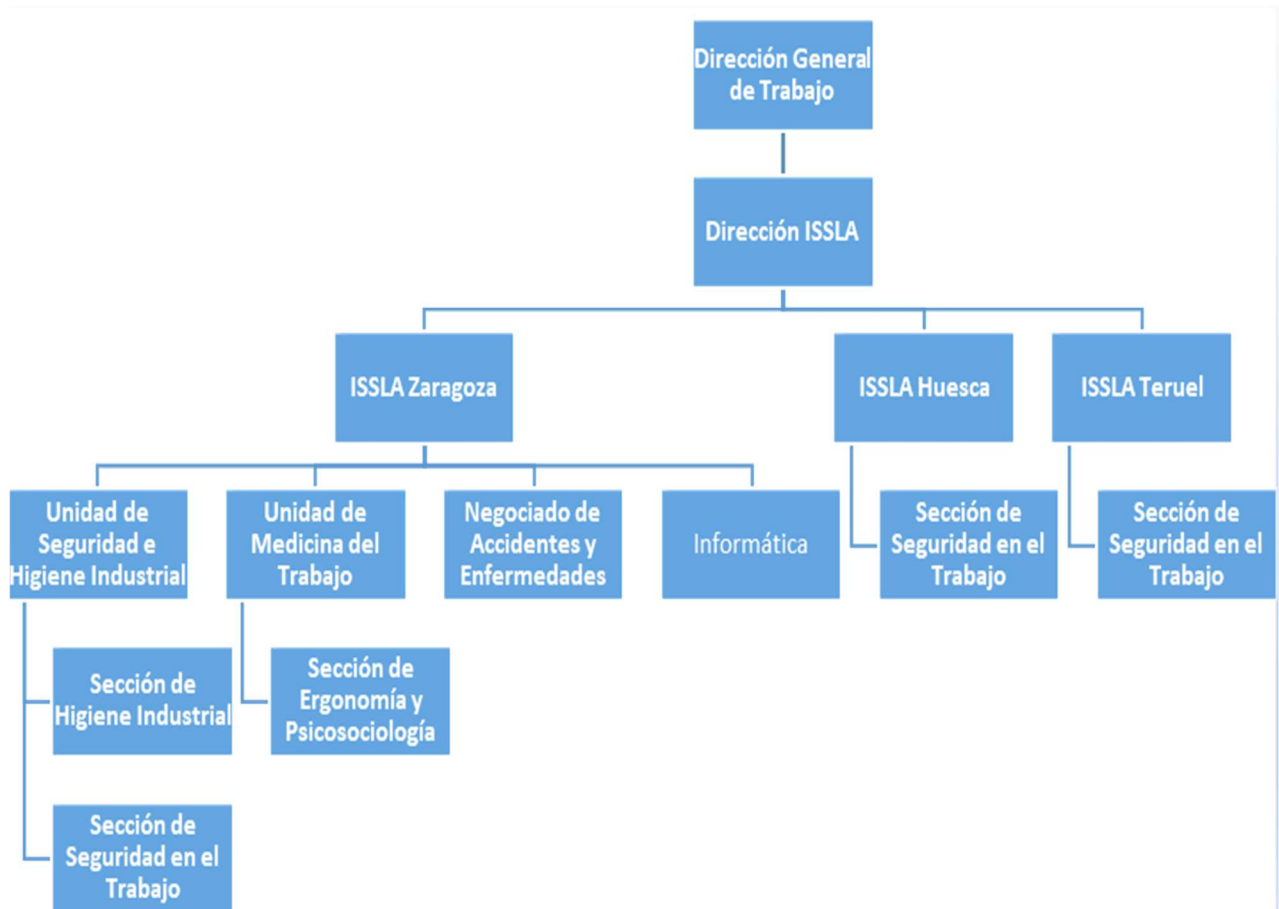
En este Documento se presenta la memoria correspondiente al año 2024 sobre las actuaciones realizadas por el personal del ISSLA para la consecución de sus competencias.



EL ISSLA: ¿Quiénes somos?

Estructura orgánica

El ISSLA depende de la Dirección General de Trabajo, y tiene la siguiente estructura, en la que constan la Dirección del ISSLA y los Gabinetes Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.



Distribución de las plazas en la actual RPT del Instituto:

Categorías	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
DIRECCIÓN			1	1
JEFATURA UNIDAD			2	2
JEFATURA SECCIÓN	1	1	3	5
TÉCNICO SUPERIOR PRL	4	2	10	16
ANALISTA PROGRAMADOR			1	1
JEFE DE NEGOCIADO			1	1
ADMINISTRATIVO			4	4
AUX. ADMINISTRATIVO	3	2	2	7
TOTAL	7	5	24	36

PUNTO DE PARTIDA: Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027, nacida fruto del consenso establecido en seno del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) por los representantes del Gobierno de Aragón y los Agentes Sociales, fue aprobada por el Pleno del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral el 12 de septiembre de 2022.

La Estrategia Aragonesa desarrolla una serie de Objetivos Estratégicos mediante acciones para la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de Aragón

El CASSL aprueba así un nuevo plan estratégico hasta 2027 diseñado en el marco del diálogo social. Esta Estrategia contiene siete objetivos específicos y las correspondientes líneas de actuación:

1. Analizar y evaluar la siniestralidad laboral y la gestión preventiva.
2. Mejorar la eficiencia y el fortalecimiento de las instituciones.
3. Reforzar la participación de los interlocutores sociales.
4. Promover, apoyar y fomentar la prevención de riesgos laborales.
5. Impulsar la formación y educación en seguridad y salud.
6. Potenciar la innovación en prevención.
7. Intensificar la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en PRL.



ACTUACIONES DEL ISSLA ¿Qué hacemos?

Las actividades realizadas por los técnicos del ISSLA en la Comunidad Autónoma de Aragón se fundamentan en el Decreto 336/2001, de 18 diciembre, del Gobierno de Aragón, de creación del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y de regulación del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, que regula las competencias y funciones de los mismos.

Para el cumplimiento de su finalidad, llevan a cabo en materia de seguridad, higiene, ergonomía y salud laboral, actuaciones de información y sensibilización, de carácter preventivo, tanto en el ámbito general como específico.

1. GESTIÓN TÉCNICA

1.1 EJECUCION DE PROGRAMAS TÉCNICOS:

- Programa de Investigación de accidentes de trabajo
- Programa de Alta Tasa de Accidentalidad Con Carretillas
- Programa investigación de daños por Enfermedades Profesionales.
- Programa de Investigación de accidentes no traumáticos
- Programa cancerígenos y mutagenos - sector estaciones de servicio
- Informes sobre Planes de Trabajo con Riesgo de Exposición a Amianto
- Actuaciones con los servicios de prevención ajenos, mancomunados y entidades auditoras

1.2 PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICOS:

1.2.1 Participación en grupos del INSST

- Grupo de Trabajo de Límites de Exposición Profesional Españoles.
- Accidentes de trabajo investigados (BINVAC).
- Grupo Análisis de la mortalidad por accidentes de trabajo

- Grupo Trabajo de Agentes Físicos
- Grupo Situaciones de trabajo peligrosas producidas por las máquinas (BASEMAQ).
- Grupo Agentes Cancerígenos y Mutágenos
- Análisis de Enfermedades Profesionales
- Sistema de Asesoramiento Público: Prevención10.es
- Análisis de los Accidentes asociados a Tractores y Maquinaria Agrícola y Forestal.

1.2.2 Participación en grupos de CNSST

- Grupo de Trabajo de Valores Límite
- Grupo Empresas de Trabajo Temporal (ETT)
- Grupo de Trabajo Sector Agrario.
- Grupo de Trastornos Musculo-Esqueléticos (TME)
- Grupo de Trabajo de Amianto
- Grupo Trabajo de Construcción
- Subgrupo Trabajo Actividades de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento
- Grupo Trabajo de Seguridad Vial Laboral
- Agenda Nacional para la prevención del Cáncer de origen laboral.

1.2.3 Otros grupos de participación:

- Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, #RESST.
- Red de empresas Responsables con el VIH y el sida en España
- Participación en el Comité de Acreditación de la “Red Española de Empresas Saludables” del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Participación en la MESA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL
- Participación en la MESA TÉCNICA ACCIDENTES GRAVES

2. GESTION ADMINISTRATIVA

2.1 GESTIÓN DE REGISTROS:

- Recepción de partes de accidente con baja y sin baja por el sistema informático DELTA@
- Habilitación Libro de Subcontratación
- Registro de empresas con riesgo de amianto (RERA)
- Registro de Empresas Acreditadas (REA)
- Registro de delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud
- Comunicaciones de apertura de centros de trabajo
- Registro de empresas que han solicitado exención de auditorías
- Registro de notificación de primer uso de agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4

2.2 GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- Comunicaciones
- Notificaciones
- Facturación
- Registro general de entrada y salida

3. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN:

3.1 EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS:

3.1.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- Jornadas
- Congresos
- Participación cursos
- Curso nivel básico para personal Ministerio de Defensa.

3.1.2 ATENCIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA: publicaciones y estadísticas

Documentos Mensuales

- Informes Mensuales de Accidentalidad.
- Relación de Accidentes Leves. Dos informes/mes
- Relación de Accidentes Leves en el Sector Agrícola. Informe mensual
- Informe de Comunicación de Accidentes fuera de plazo por empresas y Mutuas.
- Análisis mensual datos del CEPROSS de Enfermedad Profesional
- Trimestralmente: Información de Siniestralidad Laboral por Comarcas

Documentos Anuales

- Informes de Siniestralidad
- Elaboración de Tasas de Accidentalidad
- Memoria ISSLA
- Informe del Programa de Alta Tasa

3.2 ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA:

- Actuaciones técnicas a requerimiento
- Requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otros organismos oficiales
- Requerimientos de empresas, sindicatos, delegados de prevención

3.3 TUTORIZACIÓN PRÁCTICAS FORMATIVAS

4. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES:

4.1 Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL)

4.2 RED DE EMPRESAS SALUDABLES

4.3 COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES:

- CCOO- Aragón
- UGT
- CEPYME
- CEOE

4.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN:

- Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza.
- Cátedra MAZ de la Universidad de Zaragoza
- Fundación Laboral de la Construcción (FLC)
- Convenio con Universidad de Zaragoza.
- CONVENIO FISCALIA
- Grupo de Trabajo Seguridad Vial Laboral
- Comisión Técnica de Planificación de Protección Civil

1. GESTIÓN TÉCNICA

1.1. EJECUCION DE PROGRAMAS TÉCNICOS:

Investigación de accidentes de trabajo

La ley 31/95 de PRL, en su art. 9.2 establece que las Comunidades Autónomas prestarán colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). Así mismo, el Decreto 336/2001 del Gobierno de Aragón, de creación del ISSLA como órgano científico-técnico de la Comunidad Autónoma, establece, entre sus actuaciones, la investigación de causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, entre sus funciones reitera el prestar la colaboración pericial y asesoramiento técnico a la ITSS.

En base a estas competencias se realiza la investigación de todos los accidentes mortales, muy graves, graves y algunos leves. Se excluyen los accidentes de tráfico.

Se trata de realizar un análisis en profundidad de un accidente laboral, a fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos acaecidos y determinar porqué ha sucedido.

Objetivo principal: deducción de las causas que han generado el accidente

Objetivos inmediatos: diseñar e implantar medidas correctoras para evitar la repetición del mismo accidente o similares, y aprovechar la experiencia para mejorar la prevención en la empresa.

Durante el año 2024 se han emitido en Aragón 76 informes de investigación de accidentes.

Investigación de accidentes Año 2024	Leves	Graves/ Muy Graves	Mortales	TOTAL
HUESCA	1	1 MG 13 G	3	18
TERUEL	1	10	2	13
ZARAGOZA	3	34	8	45
ARAGON	5	58	13	76

Investigación de accidentes Año 2024	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº de expedientes de Accidentes ocurridos en 2024	18	13	45	76

En relación a la gestión de accidentes de trabajo, también debe destacarse la gestión de los **avisos del SOS-112**, que se trasladan al Instituto y sobre los que se hace una valoración técnica para determinar cómo proceder con cada uno en función de la tipología del accidente y de la información que se deriva del mismo. Han sido **más de 300 avisos** los recibidos en Aragón a lo largo del año 2024.

En relación a estos avisos, y cuando se precisa de más información se realiza una solicitud de Informes de Investigación de Accidentes a las empresas implicadas, cuando por sus características o con resultado de lesiones Leves se decide no realizar investigación propia del accidente, pero se pretende conocer mejor como se han producido los hechos y cómo han sido gestionados por las empresas. Se han solicitado un total de 30 informes a empresas con su posterior estudio técnico.

Además, también se han gestionado **requerimientos del Juzgado de accidentes leves**, en los que a nivel técnico se recaba la información necesaria y se remite informe técnico. Han sido un total de **23 intervenciones** de este tipo.

Programa de Alta Tasa de Accidentalidad Con Carretillas

El Programa Alta Tasa de Accidentalidad con carretillas se basa en el estudio de la siniestralidad laboral en la Comunidad Autónoma en los últimos años, valorando aquellos sectores en los que se ha producido un número importante de accidentes por condiciones de trabajo.

Esta intervención técnica ha iniciado en las empresas que tuvieron algún accidente laboral en el que estaba implicada una carretilla elevadora a lo largo de 2023.

Se han incluido en el programa total de 183 empresas de Aragón, en las que ha habido un total de 231 accidentes con carretilla elevadora con baja. Todas ellas recibieron carta del Director General.

Datos de partida

	P≤ 10	10<P≤50	50<P≤100	100<P	TOTAL empresas	TOTAL ACCIDENTES
HUESCA	10	16	9	9	44	45
TERUEL	0	4	4	2	10	10
ZARAGOZA	14	45	23	46	128	176
TOTAL ARAGÓN	24	65	36	57	182	231

Todas ellas tuvieron algún accidente laboral en 2023 en el que participaba una carretilla elevadora.

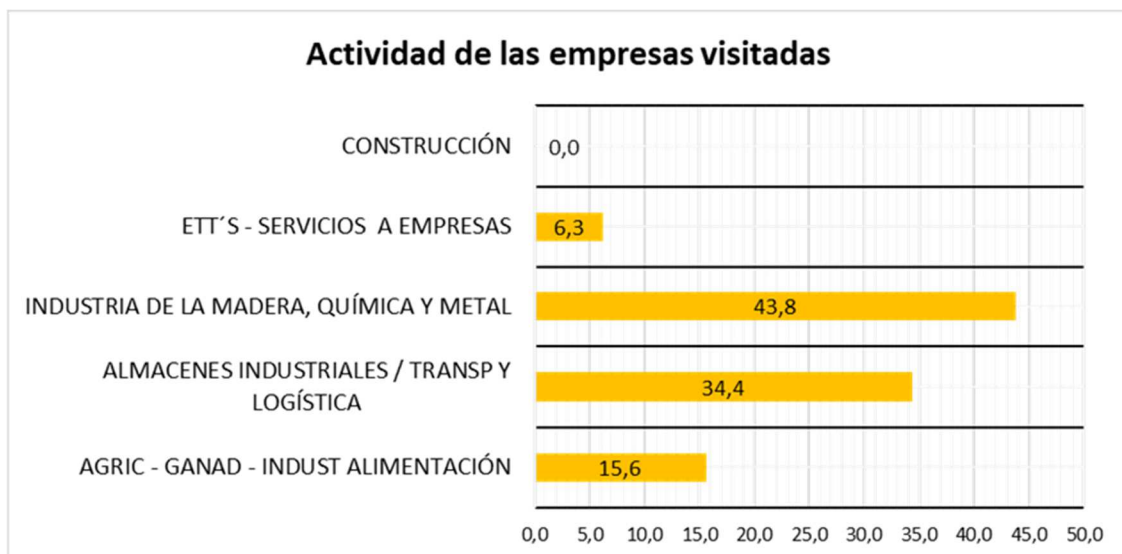
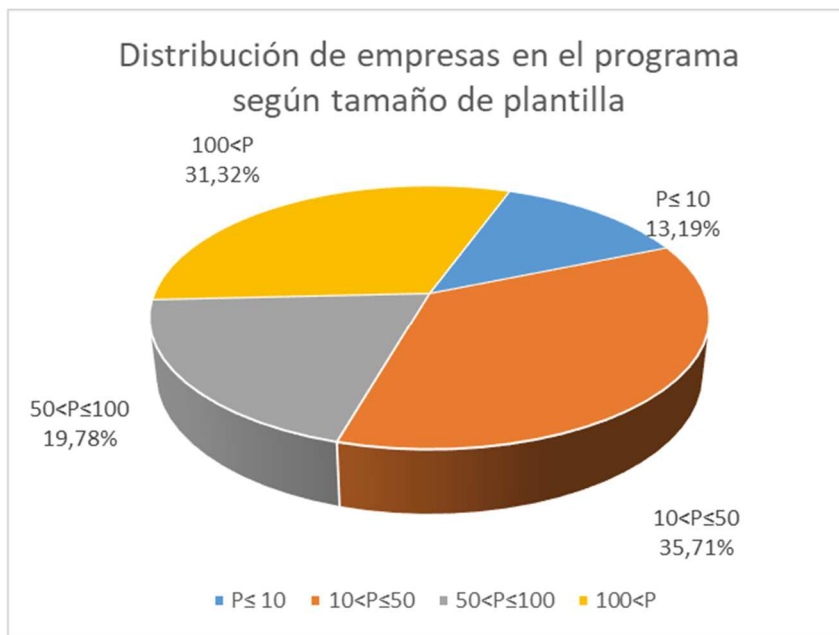
En total suman 231 accidentes con baja entre las **182 empresas participantes**. Todas ellas recibieron carta del Director General de Trabajo de fecha 20/05/2024

Empresas Seleccionadas para visitar:

Empresas de < 200 Trabajadores

Se eliminan accidentes tipo esguinces por subir/bajar carretilla, accidentes mal codificados (carretilla manual en descripción...)

	P≤ 10	10<P≤50	50<P≤100	100<P	TOTAL
HUESCA	5	6	3	1	15
TERUEL	0	2	3	0	5
ZARAGOZA	4	18	11	11	44
TOTAL ARAGÓN	9	26	17	12	64



El programa se basa en el análisis realizado en las empresas visitadas sobre:

- Operadores de carretillas elevadoras
- Situación de las carretillas elevadoras
- Vías de circulación de las carretillas elevadoras

El objetivo de este programa es obtener datos para poder analizar las principales causas de los accidentes, estableciendo medidas técnicas correctoras de mejora que sirvan para prevenir accidentes en el futuro.

Programa de Investigación de daños por enfermedades profesionales

Este programa se inició en 2021 con una serie de actuaciones de seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de la gestión preventiva, y actuaciones de comprobación de las condiciones de trabajo.

La Campaña 2023/2024 del Programa de Enfermedades Profesionales por el procedimiento armonizado de investigación ha sido planificada y en coordinación con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social de Aragón. En relación a esta campaña, las Enfermedades Profesionales estudiadas desde el ISSLA fueron un total de 13 (10 en Zaragoza, 2 en Huesca y 1 en Teruel) con la siguiente distribución:

Investigación Enfermedades Profesionales Procedimiento Armonizado							
Grupo EP (Anexo I, RD 1299/2006)	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	TOTAL
ARAGÓN	2	4	2	1	4	0	13

La investigación de cada caso se realizó con la ITSS de forma conjunta con la médica del trabajo del ISSLA.

Asimismo, se enviaron entre los meses de agosto y septiembre cartas dirigidas a todas aquellas empresas de la Comunidad Autónoma que en los últimos 3 años habían tenido al menos un parte notificado y calificado al cierre como Enfermedad Profesional en el Sistema de Comunicación oficial CEPROSS, invitando a las mismas a la revisión de la gestión preventiva llevada a cabo y la actualización de las medidas preventivas planificadas con motivo de sus investigaciones en la materia.

En la siguiente Tabla se detallan las cartas entregadas mediante notificación electrónica:

Programa cartas advertencia por EEPP 2024 – Revisión de la gestión preventiva

ARAGÓN	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
EMPRESAS	447	185	81	713
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	67	11	9	87
TOTAL	514	196	90	800

Programa de investigación de accidentes no traumáticos

El ISSLA puso en marcha en 20224 un Programa de investigación de daños por enfermedades causadas/agravadas por el trabajo entre las que se encuentran incluidos los **Accidentes no Traumáticos**, poniendo el foco especialmente en los **accidentes no traumáticos por Infarto, Ictus**, los **vinculados a trastornos musculo esqueléticos y a los riesgos psicosociales** que fueron notificados en 2023 a través de PANOTRATSS (Sistema de Comunicación de Patologías no traumáticas de la Seguridad Social). A fin de conocer mejor la realidad de las circunstancias o causas que los desencadenan y poder definir políticas preventivas eficaces para mejorar la prevención de las enfermedades del trabajo.

Este sistema PANOTRATSS permite la creación de un fichero de datos de aquellas enfermedades, no incluidas en la lista de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, y también las enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por el trabajador que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva de un accidente laboral.

En 2023 se comunicaron 129 partes de patologías no traumáticas en Aragón, 118 fueron enfermedades causadas por el trabajo y 11 enfermedades o defectos agravados por el trabajo. Cursaron con baja 101 de las 129 comunicadas.

En relación al género, las mujeres representan el 37,2 % de las enfermedades comunicadas (35) y los hombres el 62,8 % (94). El índice de incidencia de la declaración es superior en hombres.

Las enfermedades más frecuentes han resultado las Enfermedades del aparato locomotor (44,96%), seguidas de Enfermedades del sistema cardiocirculatorio (13,95%), de Desórdenes mentales (13,95%) y de Enfermedades del sistema digestivo-hernias (9,30%).

Inicialmente, el propósito fue investigar e identificar las causas y hechos origen de los casos declarados en PANOTRATSS en el año 2023, de las enfermedades que han resultado más frecuentes:

- Categoría 13. Enfermedades del aparato locomotor (44,96%),
- Categoría 09. Enfermedades del sistema cardiocirculatorio (13,95%)
- Categoría 05. Desórdenes mentales (13,95%)
- Categoría 11. Enfermedades del sistema digestivo, hernias (9,30%)

Se plantea esta investigación como una colaboración mutua entre la administración, la empresa y sus recursos preventivos con el fin de saber lo que está sucediendo a nivel preventivo, corregir defectos, proponer soluciones, y colaborar a mejorar el ambiente laboral al que están sometidos los trabajadores. En este primer programa han sido investigados un total de 87 accidentes no traumáticos.

Todo ello en línea con los objetivos 6 y 7 de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027, que establecen varias líneas de actuación relacionadas con estos programas.

Programa cancerígenos y mutagenos - sector estaciones de servicio

El Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL), en el año 2019, apoyó la decisión de desarrollar programas y actuaciones en materia de agentes cancerígenos o mutágenos en el lugar de trabajo y este programa está en línea con la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027, en el que se hace referencia el apartado 7.2 al Impulso de programas de prevención en relación con riesgos especiales, como son los cancerígenos.

La primera edición de este Programa de Cancerígenos se centró en el Sector Madera, en concreto en trabajos que supongan exposición a polvo de maderas duras, y se desarrolló entre 2020 – 2022, en esta ocasión la segunda edición se ha en el sector de las Estaciones de Servicio

El programa persigue desarrollar los siguientes objetivos:

- ✓ Tener un conocimiento global y actualizado de la situación actual de las empresas aragonesas en materia de gestión del riesgo de exposición a agentes carcinógenos, mutágenos o reprotóxicos durante el trabajo.
- ✓ Contribuir a la identificación y al conocimiento por parte de las empresas sobre los agentes cancerígenos mutágenos o reprotóxicos durante el trabajo, característicos de su actividad o frecuentemente asociados a la misma.
- ✓ Promover la atención y la acción preventiva de las empresas frente a los riesgos de exposición a esos agentes, recordándole las obligaciones preceptivas en esta materia.
- ✓ Informar y promocionar las buenas prácticas en la gestión del riesgo de exposición a estos agentes.
- ✓ Potenciar la Vigilancia de la Salud como herramienta imprescindible para la posible detección precoz de alteraciones relacionadas con la exposición a estos agentes.

En el 2022 se remitieron 138 cartas a las empresas de tres o más trabajadores, potencialmente incluidas en este programa, con información sobre el mismo y solicitándoles la cumplimentación de un formulario, sirviendo la carta como recordatorio para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Con los datos facilitados por las empresas, comprobando la adecuación o no de las mismas al alcance y los objetivos del programa, junto con la información proporcionada por la Base de Datos de la Seguridad Social, el estudio se ha centrado en una muestra **de 48 empresas, Estaciones de Servicio en las que se suministra gasolina** (35 de Zaragoza, 12 en Huesca, 1 en Teruel). Estas 48 empresas ocupan una plantilla de 293 de trabajadores

En la visita de campo realizada por los técnicos del ISSLA a las Estaciones de Servicio se lleva a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- ✓ Entrevista con los responsables
- ✓ Observación de las tareas realizadas por los trabajadores
- ✓ Comprobación de la disponibilidad de medidas de reducción y control del riesgo y medias de protección individual del trabajador
- ✓ Solicitud de documentación: Evaluación de riesgos de los puestos existentes. En caso de disponer, informes de las mediciones de los contaminantes químicos. Relación de trabajadores expuestos a cancerígenos. Formación e Información en materia preventiva recibida por el personal. Fichas de Datos de Seguridad. Registro de entrega de equipos de protección individual y sus características. Cartas de aptitud médica del personal y protocolización y planificación de la vigilancia de la salud por puestos.

Para la cumplimentación de los formularios, el Técnico de Prevención del ISSLA se basó en la Documentación e información facilitada por la empresa y la situación encontrada en las visitas a las Estaciones de Servicio.

Con toda esta información se elaboró un informe donde se destacaban las conclusiones técnicas y las propuestas de mejora.

Informes sobre Planes de Trabajo con Riesgo de Exposición a Amianto

Los técnicos realizar informes sobre los Planes de Trabajo presentados por empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), para la realización de trabajos con riesgo de exposición al amianto. Sobre estos Planes presentados, se emite informe del ISSLA y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), para su posterior aprobación por la Autoridad Laboral, tal como establece el artículo 12.1 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.

Planes de Trabajo Amianto 2024	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº DE PT AMIANTO PRESENTADOS	93	72	265	430

De los 430 Planes de Trabajo se han informado favorablemente 373 (Resoluciones Positivas)

El total del material con amianto a retirar que viene reflejado en los Planes de Trabajo específicos presentados en el año 2024 son de 1.343.980 Kg en Zaragoza, 523.328 Kg en Huesca, 341.121 Kg en Teruel, que corresponden principalmente a la retirada de material de fibrocemento (placas, tuberías y depósitos fundamentalmente).

Desde la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial se gestionan los Planes Generales presentados con el objetivo de agilizar en la medida de lo posible la presentación de planes específicos, siendo un total de 37 planes generales los que se han aprobado a lo largo del año 2024.

También se realizó en el ISSLA una sesión informativa presencial sobre la gestión de los Planes de trabajo con amianto dirigida a las empresas más relevantes del sector durante el mes de marzo, el número de empresas del sector invitadas fueron 49 de todo el ámbito de Aragón.

Dentro de la actuación técnica en relación a los Planes de Trabajo para retirada de Amianto se ha desarrollado un Programa de intervención específico para las obras de La Romareda, dada la dimensión de dicha obra.

Consiste en la planificación de reuniones conjuntas, visitas y actuaciones iniciadas en julio de 2024 en colaboración con ITSS para el control de las obras para el derribo del estadio de fútbol ROMAREDA y futura construcción de la Nueva Romareda.

En esta fase inicial (fase 1A) se controla la retirada de la cubierta de fibrocemento (material con amianto) del lado sur de la Romareda.

Participan en esta fase la Jefe de Seguridad y 3 técnicos del ISSLA junto con la Inspectora actuante.

Actuaciones con los servicios de prevención ajenos, mancomunados y entidades auditoras

Siguiendo las directrices que nos marca el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus modificaciones posteriores, corresponde a la Dirección General de Trabajo, como Autoridad Laboral de nuestra Comunidad Autónoma, a través del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA):

- Acreditar a las entidades especializadas, con instalaciones principales en Aragón, para actuar como Servicios de Prevención Ajenos.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento de dichas entidades acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos en Aragón.
- Recibir las comunicaciones de las citadas entidades en cuanto a modificaciones de sus recursos humanos, recursos materiales, conciertos firmados, instalaciones, subcontrataciones y acuerdos de colaboración a través de la aplicación SERPA y tramitar las mismas cuando proceda sirviendo de puente con las autoridades laborales de otras Comunidades Autónomas.
- Recibir las Memorias anuales de los Servicios de Prevención Ajenos y Mancomunados.
- Autorizar a las Personas o Entidades especializadas para desarrollar la actividad de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas.

Otra de las tareas es atender a cuantas consultas se formulen desde los Servicios de Prevención Ajenos o Mancomunados y de las Entidades Auditoras.

A estas reuniones, además de personal de nuestro ISSLA, asistieron los responsables de la Dirección General de Salud Pública y de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Previamente se les envió una notificación para fijar la fecha de la reunión y para requerir que aportaran por anticipado la siguiente documentación para su estudio previo:

- Número de conciertos con empresas con las que tienen concertada la Medicina del Trabajo.
- Número de trabajadores de dichas empresas, incluidos en el concierto de Medicina del Trabajo: en Aragón y en España.
- Número de acuerdos de colaboración y número de trabajadores afectados: distinguiendo cuando actúan como SPA principal y como colaborador.

Programa Temporeros

Este programa se centra en el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por personas y entidades beneficiarias de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la financiación del acondicionamiento de alojamientos destinados a trabajadores y trabajadoras temporales del sector agropecuario en Aragón para el año 2024.

Los técnicos del ISSLA efectuaron 6 visitas a las empresas beneficiarias de dichas subvenciones, 4 en la provincia de Zaragoza y 2 en la de Huesca, con el fin de supervisar la realización de las acciones subvencionadas: las reformas, acondicionamientos o ampliaciones de inmuebles, así como las visitas a los módulos prefabricados cuyo objeto sea el alojamiento de trabajadores y trabajadoras temporales del sector agropecuario en Aragón, para comprobar el cumplimiento de las condiciones mínimas suficientes de habitabilidad exigidas por la legislación vigente.

Posteriormente se emitieron los correspondientes informes técnicos, requeridos por la Dirección General de Trabajo al objeto de resolver la concesión de la convocatoria.

1.2. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICOS:

Una de las funciones importantes que realiza el ISSLA es la de coordinación con otras instituciones autonómicas y estatales, entre las que se encuentra el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante grupos de trabajo específicos y, muy especialmente, a través de la participación en los diferentes grupos de trabajo y subgrupos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desde el ISSLA se hace un esfuerzo considerable por participar en la gran mayoría de grupos técnicos que se ponen en marcha desde el Instituto y la Comisión Nacional, puesto que esto nos permite mantener la información actualizada sobre la evolución y desarrollo de las distintas materias, y además aportar toda el valor técnico y la visión concreta de nuestro territorio ante el Estado y otras CCAA, además de fortalecer los lazos de unión con el resto de Instituciones.

Incluso en algunos de estos grupos Aragón ejerce la Presidencia o la función de portavoz.

Así a lo largo del 2024 han sido numerosas las participaciones de los técnicos representando Aragón en los diferentes grupos, ya sea presencialmente o telemáticamente.

1.2.1. Participación en los grupos del INSST:

- Grupo de Trabajo de Límites de Exposición Profesional Españoles.
- Accidentes de trabajo investigados (BINVAC).
- Grupo Análisis de la mortalidad por accidentes de trabajo
- Grupo Trabajo de Agentes Físicos
- Grupo Situaciones de trabajo peligrosas producidas por las máquinas (BASEMAQ).
- Grupo Agentes Cancerígenos y Mutágenos
- Análisis de Enfermedades Profesionales
- Sistema de Asesoramiento Público: Prevención10.es
- Análisis de los Accidentes asociados a Tractores y Maquinaria Agrícola y Forestal.

1.2.2 Participación en grupos de CNSST

- Grupo de Trabajo de Valores Límite
- Grupo Empresas de Trabajo Temporal (ETT)
- Grupo de Trabajo Sector Agrario.

- Subgrupo de trabajo en Sector Agrario: Plan de Acogida de Trabajadores Migrantes y Temporeros.
- Grupo de Trastornos Musculo-Esqueléticos (TME)
- Grupo de Trabajo de Amianto
- Grupo Trabajo de Construcción
- Subgrupo Trabajo Actividades de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento
- Grupo Trabajo de Seguridad Vial Laboral
- Grupo de trabajo sobre Notificación y registro de accidentes de trabajo.

Dentro del trabajo realizado en la multitud de grupos cabe destacar los siguientes:

✓ **GRUPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES:**

El Grupo de Trabajo sobre Enfermedades Profesionales CCAA-INSST se inicia en enero/2021 con la misión de contribuir a la prevención de los riesgos laborales que están generando las enfermedades profesionales, mejorar la protección de la salud laboral de las personas trabajadoras y asesorar a las empresas y servicios de prevención para la gestión de estos daños profesionales. Todo ello, a través de generar un conocimiento sobre el comportamiento, distribución y causas de las enfermedades profesionales y de aquellas otras que se relacionan con las condiciones de trabajo, promoviendo la aplicación de métodos y estrategias de epidemiología laboral de campo, como base para la toma de decisiones en la priorización de planes de actuación y programas de prevención de las enfermedades profesionales por parte de las Administraciones Públicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y morbilidad de origen laboral.

En 2024 el GT ha mantenido 8 reuniones.

Aragón ha participado en 2024 en las actividades del sub-GT de **Mejora de la Competencia** mediante:

- Participación docente en la tercera edición del "*Curso de investigación de casos de enfermedades profesionales para servicios de prevención*" que se celebró en la modalidad presencial **en León**, del 27 al 29 de febrero/2024, destinada a personal técnico PRL y sanitario del Órgano Técnico CCAA Castilla-León de SST.

- Participación docente en la cuarta edición del "*Curso de investigación de casos de enfermedades profesionales para servicios de prevención*" que se celebró en la modalidad presencial **en Zaragoza**, del 21 al 23 de mayo/2024, destinada a personal técnico PRL y sanitario del Órgano Técnico CCAA Aragón de SST (ISSLA).
- Participación docente en la quinta edición del "*Curso de investigación de casos de enfermedades profesionales para servicios de prevención*" que se celebró en la modalidad presencial **en Sevilla**, del 22 al 24 de octubre/2024, destinada a personal técnico PRL y sanitario del Órgano Técnico CCAA de la Junta de Andalucía.

Este curso es una actividad promovida por el Grupo de Trabajo de Enfermedades Profesionales que está integrado por expertos de los Institutos y Órganos Técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo de las distintas comunidades, entre ellos el ISSLA, y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Se trata de una acción formativa que incluye el Procedimiento de Investigación de Casos de Enfermedades Profesionales publicado por el INSST (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo) y ensayado en campo.

La edición de Zaragoza en mayo/2024 fue organizada por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón a través del ISSLA y el INSST, a través de la Plataforma de Enfermedades Profesionales CCAA-INSST. Tuvo lugar en la Sala Valdelinares, de la Residencia Juvenil del Instituto Aragonés de la Juventud "Baltasar Gracián".

Estuvo dirigida a profesionales especializados en prevención de riesgos laborales, tanto del ámbito sanitario como técnico. Acudieron técnicos del ISSLA de Zaragoza Huesca y Teruel, inspectores y subinspectores de Trabajo y SS de Aragón, personal técnico de servicios de prevención ajenos autorizados en nuestra Comunidad, y sanitarios en formación de Medicina y Enfermería del Trabajo. Además, asistió personal técnico del Servicio Salud Laboral de la Consejería de Economía y Trabajo del Gobierno de La Rioja y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

El objetivo de este tipo de formaciones es "facilitar la identificación de las causas de las enfermedades profesionales para la mejora de las condiciones de trabajo en las empresas, prestando a éstas y a los representantes de los trabajadores el asesoramiento y la asistencia técnica necesarios".

✓ RED CENTINELA DE CÁNCER DE SENOS PARA NASALES DE ORIGEN PROFESIONAL:

Se trata de un proyecto de investigación financiado por del INSST en el ámbito de las Enfermedades Profesionales y ejecutado por la Fundación SEOM (Sociedad Española de Oncología Médica).

Este estudio de investigación se propone la realización de un estudio prospectivo basado en la creación de una red de médicos centinela que permita recoger información de casos de cáncer de SPN (senos paranasales) a nivel nacional y monitorizar el origen laboral de estos tumores. Con los datos recogidos se analizará el número de casos debidos a exposición laboral y se valorará la existencia de infra-notificación como cáncer de origen laboral. De este modo, este estudio permitirá dar a conocer más ampliamente el concepto de enfermedad profesional en el sector sanitario y permitirá establecer medidas preventivas en el lugar de trabajo, así como implementar programas de screening para el diagnóstico precoz en trabajadores/as de los sectores de más riesgo. Como estudio complementario, de forma paralela, se creará un registro retrospectivo de casos previos con diagnóstico de carcinoma de senos paranasales vistos en cada uno de los centros participantes, con el objetivo de obtener una estimación del número de casos diagnosticados por centro.

El ISSLA está participando en el análisis de los factores laborales de los distintos casos presentados para valorar el posible origen laboral y, por tanto, iniciar el procedimiento de comunicación de sospecha de enfermedad profesional. Hasta la fecha hemos participado en todas las reuniones de evaluación en equipo llevadas a cabo desde la primera valoración iniciada el 31/07/2024. Además, se ha prestado apoyo y asesoramiento al médico oncólogo del H.U.M. Servet participante en la Red, con la evaluación ocupacional de 6 casos de pacientes oncológicos diagnosticados de este tumor maligno hasta diciembre.

✓ GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS PSICOSOCIALES DEL RISST

El Grupo de trabajo de Riesgos Psicosociales de la Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) creado el 26 de junio de 2023 está coordinado por Centro Nacional de Verificación de Maquinaria de Vizcaya. Este grupo técnico tiene como misión “el desarrollo de proyectos técnicos o acciones conjuntas específicas”. Como punto de partida, se propone el

objetivo general de impulsar la gestión preventiva de los riesgos psicosociales en las empresas y como objetivos específicos iniciales se proponen los siguientes:

- Conocer la realidad de las empresas, en función del nº de personas trabajadoras (considerando que es un condicionante el tamaño de la empresa).
- Con relación a las medianas y grandes: identificar necesidades o puntos de mejora.
- Con relación a las pequeñas y muy pequeñas: identificar si hay una problemática especial.

Para definir las líneas de trabajo se analizó el Plan de acción 2023-2024 asociado a la EESST 2023-2027, junto con los resúmenes de las actividades que se realizan en temas psicosociales en cada organismo autónomo y que se puedan extrapolar a este grupo de RISST.

Entre las principales líneas de trabajo del grupo destacan:

- Definir actuaciones dirigidas a sensibilizar sobre la obligatoriedad de gestionar los RP.
- Identificación de las fuentes de información en materia psicosocial. Valorar cómo interactúan con algunos temas que se están trabajando en la CNSST GT Riesgos Psicosociales y Salud Mental.
- Elaborar una propuesta de mejora de recogida de información del parte Delt@ en materia psicosocial. En la CNSST existe un GT específico que está analizando en detalle este tema.

El grupo se ha reunido 4 veces de forma online a lo largo de 2024.

✓ GRUPO DE TRABAJO SOBRE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (RISST)

Este grupo de trabajo, creado el 23 de junio de 2023, tiene como objetivo conocer la realidad de la integración de la perspectiva de género en prevención de riesgos laborales y poner en marcha distintas actuaciones.

Para una mayor efectividad se crearon dos líneas de trabajo. La primera línea de Trabajo aborda los criterios homogéneos para la gestión preventiva con perspectiva de género y la segunda responde a una de las necesidades de mayor urgencia en este asunto que es el abordaje preventivo de la violencia sexual en el trabajo.

Para dar lugar a unos criterios de actuación consensuados se inició una línea de trabajo en el grupo de trabajo de la RISST conformado por la representación del INSST y las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, País Vasco y Navarra.

En la reunión del 13 de diciembre de 2024 se presentó un borrador de partida en formato NTP sobre la violencia sexual en el ámbito laboral. Fruto de esa sesión, se acordó hacer una revisión del documento más exhaustiva.

El número de reuniones online han sido 5.

✓ GRUPO DE TRABAJO DE TRASTORNOS MUSCULO-ESQUELÉTICOS

Este Grupo se creó por mandato de la CNSST en su reunión plenaria de 21 de junio de 2011 y se constituyó el 11 de junio de 2012. La Comisión Permanente de la CNSST, en su reunión del día 19 de junio de 2023 acordó, por delegación del Pleno, la ampliación del mandato del Grupo “Trastornos musculoesqueléticos” aprobado el 21 de junio de 2011.

En el año 2024 se celebraron cuatro reuniones de trabajo, en las que participó el ISSLA, y se trataron los siguientes objetivos:

- Estudio, análisis y visibilización de las principales causas de distinta naturaleza que motivan la aparición de TME de origen laboral, teniendo en cuenta la diferencia por edad y desde la perspectiva de género.
- Promover el establecimiento de buenas prácticas para el diseño ergonómico, hábitos saludables, y la elaboración o recopilación de contenidos útiles para la reincorporación de personas afectadas por TME.

✓ GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y SALUD MENTAL DE CNSST

El Grupo de Trabajo de Riesgos Psicosociales y Salud Mental se constituyó el 24 de enero de 2024, celebrado posteriormente a lo largo del año 2024 cuatro reuniones presenciales: el 11 de abril, el 4 de junio, el 26 de septiembre y el 25 de noviembre. La presidencia del GT asumida por Aragón añade reuniones previas online de preparación con la dirección del Secretariado de la CNSST y los coordinadores de los cuatro grupos de representación.

En la primera reunión se acordó elaborar un documento que sirviera de base al trabajo del grupo y así, al cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados y que son los siguientes:

- Estudiar la influencia de los factores psicosociales en el riesgo para la salud mental. Apoyar la identificación, evaluación y prevención de los riesgos psicosociales y vigilancia de la salud en actividades con mayor índice de prevalencia de problemas de salud mental.
- Analizar el establecimiento de indicadores psicosociales que permitan conocer qué actividades son las más afectadas por estos factores de riesgo psicosocial y que faciliten anticipar intervenciones preventivas.
- Impulsar acciones que permitan alinear la EESST y la de Salud Mental del SNS en las áreas de conocimiento y salud del personal sanitario, sociosanitario y otros trabajadores sanitarios.

El citado documento se denomina “Información del Grupo de Trabajo de Riesgos Psicosociales y Salud Mental”, aprobado por todos los miembros del GT en la reunión de 25 de noviembre se presentó a la Comisión Permanente CNSST el 24 de enero de 2025 y posteriormente fue aprobado en el Pleno de CNSST. Aparte de la elaboración de este documento, el GT está presentando y valorando propuestas para acordar una línea de trabajo de investigación que permita *identificar, evaluar y prevenir los riesgos psicosociales en actividades con mayor índice de prevalencia de problemas de salud mental*; además de atender a la solicitud de colaboración del GT de notificación y Registro de AATT.

✓ GRUPO DE TRABAJO DE TRANSICIONES DIGITAL, ECOLÓGICA Y DEMOGRÁFICA.

La Comisión Permanente de la CNSST, en su reunión del día 19 de junio de 2023 acordó, por delegación del Pleno, la creación de un Grupo de Trabajo para impulsar el cumplimiento del Objetivo 2 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2023-2027, relativo a la gestión de los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, la evolución demográfica y el cambio climático, desde la óptica preventiva.

Durante el año 2024 se celebraron cuatro reuniones de trabajo, en las que participó el ISSLA, en las siguientes fechas: 13 de febrero, 14 de marzo, 6 de mayo y 11 de julio.

Los temas principales y objetivos que se han tratado son los siguientes:

- Diseñar y poner en marcha actuaciones de sensibilización, orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en actividades y colectivos especialmente afectados por la digitalización, el cambio climático o el envejecimiento.
- Proponer e impulsar políticas preventivas basadas en las evidencias científicas (propuestas de modificación de normativa, recomendaciones a las administraciones públicas, estudios, etc.).

Por otra parte, como consecuencia de la propia evolución de los trabajos, se vio la necesidad operativa de constituir tres subgrupos de trabajo para cada una de las áreas específicas (Digital, Ecológica, y Demográfica). El ISSLA participa en el Subgrupo de Transición Digital, celebrándose tres reuniones durante el 2024 en las siguientes fechas: 24 de septiembre, 15 de octubre y 10 de diciembre.

Las líneas de trabajo que se han desarrollado son las siguientes:

- Elaboración de un documento consensado en el que se analizan las implicaciones de la transición digital y sus efectos en la seguridad y salud en el trabajo. Se desarrollan los conceptos fundamentales de la digitalización, los avances tecnológicos actuales, sus riesgos, y el marco normativo de referencia.
- Propuesta de acciones prioritarias para gestionar la transformación digital en España en relación a la seguridad y salud en el trabajo, que podrían ser posteriormente valoradas como parte de las medidas del plan de acción 2025-2027 de la EESST.
- Propuesta de proyectos de investigación y sensibilización en la materia.

✓ GRUPO DE TRABAJO NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Este grupo de trabajo se creó el 19 de junio de 2023, por delegación del Pleno de la CNSST, para el análisis y la mejora del sistema DELTA de notificación y el registro de los accidentes de trabajo.

El objeto de estas mejoras pretende facilitar la labor de quienes cumplimentan y registran los datos de los partes de accidentes, así como de quienes los explotan estadísticamente.

En el seno de este grupo se han introducido propuestas de mejoras en todos los ámbitos, desde la vinculación de los datos de empresas y trabajadores a las bases del INSS, hasta la ampliación de códigos de descripción de los accidentes para adaptarlos a los riesgos y situaciones emergentes.

✓ SUBGRUPO DE TRABAJO: PLAN DE ACOGIDA DE TRABAJADORES MIGRANTES Y TEMPOREROS

Este subgrupo de trabajo se creó en febrero de 2024 el seno del Grupo de Trabajo Sector Agrario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, al objeto de:

- Dar respuesta al marco normativo creado a raíz de la publicación del RD 1155/2024 de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la LO 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que puso de manifiesto la necesidad de adecuarse a la realidad migratoria actual debido a la evolución de este fenómeno.
- Reforzar la protección de las personas trabajadoras de estos colectivos, en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad, prevista en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, a través de la incorporación de la prevención de riesgos laborales en los planes de acogida de las empresas.

Es, pues, en este marco donde se justifica la conveniencia de contar con un Plan de Acogida que favorezca la integración de las personas trabajadoras en la empresa y en la comunidad desde la perspectiva de la PRL.

El Alcance del Plan de Acogida es el sector agrario, no estando exento de extrapolación a otros sectores en lo que se pueda referir a los contenidos comunes.

1.2.3 Otros grupos de participación:

- **Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, #RESST.**

La Red Española está integrada dentro de una Red Europea que, coordinada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, tiene por objetivo proveer de información actualizada y precisa sobre diferentes temas de seguridad y salud que la propia Agencia incluye en sus publicaciones y estudios.

La Red Española está administrada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y está compuesta por organismos e instituciones sin ánimo de lucro y de relevancia en materia preventiva.

La Red Española está especialmente implicada en hacer llegar el mensaje contenido en cada campaña europea, destinada a promover distintos aspectos preventivos.

- **Red de empresas Responsables con el VIH y el sida en España**

Nuestro Instituto continúa adherido a la Red de empresas Responsables con el VIH y el SIDA en España, firmando un plan de acción anual con la coordinadora “Trabajando en Positivo”.

El 2020 firmamos la adhesión “Al pacto social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH” reconocida por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Participamos en la campaña anual de sensibilización e información con el objetivo de promover su inclusión en el ámbito laboral de las personas afectadas: #YoTrabajoPositivo 2022.

- **Participación en el Comité de Acreditación de la “Red Española de Empresas Saludables” del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Red Española de Empresas Saludables (REES) tiene como objetivos reconocer el trabajo de las empresas en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de sus trabajadores, así como promover la cultura de la salud y el intercambio de experiencias empresariales.

El Comité de Verificación de la REES se encarga de analizar y valorar los expedientes y Memorias para el reconocimiento del trabajo de las empresas en Promoción de la Salud en el Trabajo (PST) que lo solicitan a nivel nacional, otorgado por el INSST.

El reconocimiento de buenas prácticas en PST es un proceso de evaluación por etapas, coordinado por el Departamento de Promoción de la Salud en el Trabajo (DEPROSEL) del INSST que finaliza en una decisión colegiada por el Comité Técnico de Evaluación (CTE), integrado por:

- El INSST (a través del Departamento coordinador DEPROSEL)
- Ministerio de Sanidad
- Consejo Superior de Deportes-Subdirección General de Ciencias del Deporte
- Institutos de Seguridad y Salud en el Trabajo u Órganos Técnicos de las CCAA: entre ellos Aragón, a través del ISSLA, desde la constitución de este Grupo de Trabajo.

Cada expediente es revisado por 3 personas (1 persona relatora y 2 personas revisoras), que deben elaborar un informe resumen que argumente el resultado de las evaluaciones.

Se han mantenido cuatro reuniones del Comité Evaluador en 2024. Para esta convocatoria:

- Se presentaron 16 expedientes de empresas merecedoras del Reconocimiento de Buenas Prácticas en PST;
- se presentaron 7 expedientes de empresas merecedoras del Reconocimiento de Sostenibilidad de los programas de PST;
- y para el Premio a la Mejor Acción asociada: se presentaron 25 acciones en Salud Cardiovascular (contando en la valoración con la colaboración de la FEC), 26 acciones en Salud Mental (contando en la valoración con la colaboración de la FEPSM) y 5 en Trabajo inclusivo para personas con discapacidad (contando en la valoración con la colaboración de la Fundación ONCE).

Tras una reunión en mayo por videoconferencia se pusieron en común las evaluaciones realizadas para definir por el Comité las empresas merecedoras de los reconocimientos, cuya entrega se realizó en el IX Encuentro de la REES, que se celebró el 11 de junio de 2024 en Vitoria co-organizado por el INSST y OSALAN.

- **Grupos de trabajo de la Agenda Nacional para la prevención del cáncer de origen laboral:**

El ISSLA ha participado activamente en dos Subgrupos de Trabajo a nivel científico-técnico a lo largo del primer semestre de 2024, con la elaboración de Informes y propuestas de medidas a adoptar, que pasaron a la CNSST a finales del mes de junio/2024.

Los Subgrupos en los que se participó fueron el de Mejora de la Acción preventiva y el de Investigación y epidemiología.

En el GRUPO DE TRABAJO de “Investigación y epidemiología” las cuestiones debatidas fueron las siguientes:

CUESTIONES DEBATIDAS
1. Prioridades en materia de estudios epidemiológicos y validación de métodos de diagnóstico precoz del cáncer laboral
2. Investigación, ensayo y evaluación en sistemas de información en cáncer profesional (mejorar o complementar sistema CEPROSS)

3. Papel de las estructuras de apoyo a la investigación de casos (plataformas digitales de intercambio de información)

4. Fuentes de información en materia de cáncer profesional

Se mantuvieron reuniones de trabajo para llegar a consenso en las siguientes fechas:

- Primera reunión: 6-7 febrero, 2024, en Madrid (INSST);
- segunda reunión: 21 de marzo, 2024, en Madrid (INSST);
- tercera reunión: 7-8 de mayo, en Oviedo (Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales).

- **Participación en la MESA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL:**

Se ha asistido a las dos reuniones celebradas en los meses de mayo y septiembre de 2024, en las que se han emitido observaciones de mejora en 5 planes de protección civil.

- **Participación en la MESA TÉCNICA ACCIDENTES GRAVES**

Se analiza la documentación de accidentes graves correspondiente a 30 expedientes a través de SINERGIA.

Se asiste a una reunión celebrada en diciembre.

2. GESTION ADMINISTRATIVA

2.1 GESTIÓN DE REGISTROS:

- **Recepción de partes de accidente con baja y sin baja por el sistema informático DELTA@**

En el ISSLA se reciben los Partes de Accidente de Trabajo, con Baja y sin Baja que llegan por el sistema DELT@. Se importan a nuestra Base de Datos para ejecutar en los mismos filtros de control que permiten la detección de errores, con el consiguiente rechazo para su corrección por parte de la correspondiente Entidad Gestora Colaboradora. Tras la subsanación de los mismos, se efectúa su validación.

Posteriormente, se efectúa el tratamiento estadístico de los datos obtenidos para su publicación y para el desarrollo de programas de actuación por los técnicos del ISSLA.

En el año 2024 se han gestionado desde el ISSLA un número significativo de partes de accidentes:

PARTES DE ACCIDENTES EN ARAGÓN

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
Con Baja	15.341	3.931	2.162	21.434
Sin Baja	18.130	4.604	2.718	25.452
TOTAL	33.471	8.535	4.880	46.886

- **Habilitación Libro de Subcontratación**

El Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, establece que cada contratista, con carácter previo a la subcontratación con un subcontratista o trabajador autónomo de parte de la obra que tenga contratada, deberá obtener un Libro de Subcontratación habilitado que se ajuste al modelo normalizado.

En el año 2024 la habilitación de dichos Libros de Subcontratación se ha gestionado por el ISSLA en las tres provincias aragonesas mediante el procedimiento de tramitación telemática online incorporado en el portal del Gobierno de Aragón.

Durante el año 2024 **se han notificado 6.969 habilitaciones**, siendo todas ellas gestionadas en el plazo establecido de máximo 30 días hábiles.

- **Registro de empresas con riesgo de amianto (RERA)**

Todas las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones incluidas en el ámbito del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, deben inscribirse ante la autoridad laboral del territorio donde radiquen sus instalaciones principales, por lo que desde el Instituto se procede a la tramitación del registro de estas empresas cuando sus instalaciones principales se encuentran en Aragón.

A lo largo de 2024 se han solicitado **18 inscripciones nuevas** de empresas en este registro: 3 en Huesca, 1 en Teruel y 14 en Zaragoza.

Con respecto a los informes técnicos realizados para comprobar si procede o no la inscripción en base a la documentación presentada, el 100% de informes realizados en plazo establecido en nuestra carta de servicios de 30 días hábiles.

Registro RERA	Teruel	Huesca	Zaragoza	Aragón
Nº Inscripciones RERA 2024	1	3	14	18
Nº de Empresas de alta en el RERA a 31/12/2024	37	55	181	273

- **Registro de Empresas Acreditadas (REA)**

El Registro de Empresas Acreditadas tiene como objetivo el acreditar que las empresas que operan en el sector de la construcción cumplen los requisitos de capacidad y de calidad de la prevención de riesgos laborales. Toda empresa que pretenda ser contratada o subcontratada para trabajos en una obra de construcción, deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la autoridad laboral donde esté ubicado el domicilio social de la empresa. Las empresas que contraten o subcontraten la realización de cualquier trabajo en una obra, deberán acreditar que sus empresas contratistas o subcontratistas están inscritas en el Registro, solicitando para ello un certificado de inscripción.

El REA ha sido diseñado y puesto en marcha conforme a lo expuesto en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Los datos de la solicitud y los documentos necesarios se aportan on line a través de la plataforma creada por el Ministerio de Trabajo y Economía social y se gestionan por la dirección general de Trabajo del Gobierno de Aragón, a través del ISSLA.

A lo largo del 2024 se han realizado formalmente **un total de 1549 solicitudes de inscripción**: inscripciones (754) , renovaciones (758) y modificaciones (37). Todas ellas han sido resueltas en el plazo establecido y comprometido en la carta de servicios de 30 días hábiles.

- **Registro de delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud**

Por el Decreto 110/2005, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud y se regula el depósito de las comunicaciones de designación y constitución de los mismos, las empresas han comunicado, para su Registro, los Delegados de Prevención y la constitución de los Comités de Seguridad y Salud para las empresas de más de 50 trabajadores.

El 24 de junio de 2016 se publica en el BOA el Decreto 72/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 110/2005, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud y se regula el depósito de las comunicaciones de designación y constitución de los mismos.

Este registro se gestiona desde el Instituto donde se reciben las solicitudes para altas y bajas en la inscripción, así como la emisión de certificados que acrediten dicha situación.

- **Comunicaciones de apertura de centros de trabajo**

El Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA), en sus dependencias provinciales, los Gabinetes de Huesca, Teruel y Zaragoza, se ocupa de la tramitación oficial, de las comunicaciones de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo, así como cualquier modificación importante que se produzca en los mismos.

Estas comunicaciones se ponen en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a fin de que ésta ejerza sus competencias específicas.

Este registro permite la elaboración, difusión y análisis de estadísticas para generar programas de prevención de riesgos laborales que ayuden a promover la mejora de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

A lo largo de 2024 se han gestionado en Aragón las siguientes comunicaciones de aperturas de centros de trabajo:

COMUNICACIONES APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL ARAGÓN
Nueva creación	6.468	3.107	2.880	12.455
Reanudación actividad	39	32	15	86
Cambio actividad	9	7	0	16
Traslado	94	13	4	111
TOTAL	6.610	3.159	2.899	12.668

- **Registro de empresas que han solicitado exención de auditorías**

En el ISSLA se reciben y registran las notificaciones sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención de la empresa, Anexo II del Reglamento de los Servicios de Prevención.

En el año 2024 se han gestionado 2 solicitudes dentro de este apartado.

2.2 GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Desde la sección de administración del Instituto se desarrollan asimismo todas las tareas relacionadas con la gestión ordinaria de la documentación y la relación electrónica tanto con otras instituciones y administraciones públicas como con los particulares;

- Comunicaciones
- Notificaciones
- Facturación
- Registro general de entrada y salida

3. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN:

3.1 EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS:

Durante el año 2024, la mayor parte de los eventos y actividades formativas se han llevado a cabo en la modalidad presencial. En relación con las actividades desarrolladas, destaca la edición en Zaragoza del "Curso de investigación de casos de enfermedades profesionales para servicios de prevención" (INSST-CCAA, ISSLA), el Congreso de Digitalización de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Congreso Nacional de Salud Laboral con Perspectiva de Género.

En este periodo, se han celebrado múltiples eventos, que estaban incluidos en la actividad programada por el ISSLA. Además, su personal técnico ha presentado comunicaciones, ponencias, etc. en diversos actos de carácter autonómico y nacional, formativo y divulgativo, con las últimas novedades en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se indican algunos de estos eventos realizados en 2024.

3.1.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Jornadas

Desde el ISSLA a lo largo de 2024 se ha participado en diferentes jornadas formativas, como organizador, ponente o colaborador.

Entre ellas; destacar la participación en las siguientes jornadas:

ACTIVIDADES FORMATIVAS y EVENTOS
Jornada en Fundación Educatrafic (materia de seguridad vial)
III Jornadas de Entrega Premios Cátedra MAZ-UNIZAR
Planes de Seguridad
Avances y desafíos en la gestión del estrés y el sueño en el ámbito laboral
Encuentro del Foro Organizaciones Saludables (FORSA): La Era Digital “humanizada” por la Estrategia del Bienestar Organizacional
El papel de Diálogo Social en las estrategias de Seguridad y Salud Laboral. Hoja de ruta para la Prevención 2022-2027
Desayuno empresarial: El Plan de Igualdad en las empresas como herramienta de mejora

Curso de investigación de casos de enfermedades profesionales para servicios de prevención
Jornada de PRL organizada por CEOE
Jornada de PRL organizada por CEPYME
La formación en Trabajos en Altura
Congreso de Digitalización de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Planificación Estratégica y Previsión
Jornada “Salud mental en el trabajo: actualización y retos”
Jornada “Empresas Saludables”, Stadium Casablanca
Mesa de empresas saludables: La Prevención de Riesgos Laborales con perspectiva de género
Accidente de Trabajo: interconexión de órdenes jurídicos y consecuencias para la empresa
Jornada “Movilidad al trabajo”
Congreso 50º Aniversario de la Sociedad Aragonesa y Riojana de Medicina del Trabajo - SARSAL (mesa “Enfermedades Profesionales”)
Jornada "Gestión de los riesgos psicosociales"
V Encuentro de la RAES
Jornadas de PRL de AIRBE
Jornada Betania “Burnout, atención al personal de residencias”
Jornada sobre el retorno al trabajo tras un cáncer de mama
Jornada de estrategias en la gestión de PRL organizada por CUATRECASAS
Jornada "Principales incidencias detectadas en los documentos básicos de gestión de la P.R.L. en obra", organizada por la Fundación Laboral de la Construcción
Jornada de PRL organizada por la Cámara de Comercio de Teruel, con la participación de ISSLA Teruel

Congresos

A destacar en 2024:

- ✓ Congreso Nacional de Salud Laboral con Perspectiva de Género:

Organizado por la Catedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos y con la colaboración del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral-ISSLA- y la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza. Tuvo lugar en Zaragoza los días 17 y 18 de octubre y contó con expertos de toda España para tratar diferentes aspectos de Salud Laboral y Género.

- ✓ Congreso «Digitalización de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Planificación Estratégica y Previsión».

Organizado por el Gobierno de Aragón, este evento se desarrolló en Zaragoza los días 13y 14 de junio de 2024. En él se reunieron especialistas nacionales e internacionales para debatir sobre los desafíos y oportunidades que la revolución digital presenta en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

Este acontecimiento proporcionó una plataforma esencial para explorar cómo las nuevas tecnologías, incluyendo la Inteligencia Artificial, la inteligencia de datos y la convergencia tecnológica, están redefiniendo el entorno laboral.

- ✓ Asistencia al III Simposio de Higiene Industrial en Santander, organizado por el **Instituto Cantabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST)**, con la colaboración de la **Asociación Española de Higiene Industrial (AEHI)**, el **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)** y la **Cátedra de Prevención Cantabria (CPC)**.

El Simposio tenía como objetivo principal ofrecer un espacio de debate sobre los principales temas de actualidad en el campo de la Higiene Industrial. Se analizaron las novedades relativas a la exposición a agentes biológicos y al grupo de agentes cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMR) y las implicaciones derivadas de las nuevas disposiciones normativas a nivel europeo relativas a estos agentes.

Curso nivel básico para personal Ministerio de Defensa.

Técnicos del ISSLA en colaboración con personal del Ministerio de Defensa, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza , de la Guardia Civil de Tráfico y técnicos de la Mutua Asepeyo impartieron, entre los días 22 de febrero y 10 de marzo de 2022, la IV edición del Curso de nivel básico de prevención en riesgos laborales, para personal civil y militar adscritos a los Servicios de Prevención del Ejército del Aire de la Base Aérea de Zaragoza, de la Subinspección General del Ejército de Tierra de Zaragoza y a las unidades, centros u organismos ajenas a los ejércitos de la Subdelegación de Defensa y del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, con una duración de 60 horas, orientado para el desempeño de los cometidos de las funciones de nivel básico.

Gracias a esta colaboración se han podido formar, presencialmente, 30 Técnicos Básicos en Prevención, pertenecientes a las Fuerzas Armadas en Aragón buscando integrar la prevención en la gestión general del centro de trabajo, siendo el objetivo de los Servicios de Prevención, lograr lugares y ambientes de trabajo seguros eliminando o disminuyendo los posibles riesgos en todas las fases de actividad e implicándose en la promoción de la salud.

3.1.2 ATENCIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA: publicaciones y estadísticas

Documentos Mensuales

- Informes Mensuales de Accidentalidad.
- Relación de Accidentes Leves. Dos informes/mes
- Relación de Accidentes Leves en el Sector Agrícola. Informe mensual
- Informe de Comunicación de Accidentes fuera de plazo por empresas y Mutuas.
- Análisis mensual datos del CEPROSS de Enfermedad Profesional
- Trimestralmente: Información de Siniestralidad Laboral por Comarcas

Documentos Anuales

- Informes de Siniestralidad
- Elaboración de Tasas de Accidentalidad
- Memoria ISSLA
- Informe del Programa de Alta Tasa

3.1.3. CARTA DE SERVICIOS

El Decreto 115/2012, de 8 de marzo, regula las Cartas de Servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma, estableciendo la obligatoriedad de disponer de la misma a todas las unidades que atiendan o presten servicios a los ciudadanos.

El B.O.A de 18 de noviembre publicó la Orden EPE/1659/2022, de 8 de noviembre, por la que se aprobaba la Carta de Servicios del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

En la Carta de Servicios se recogen:

- 1- Principales normas que regulan la prestación de servicios objeto de la Carta.
- 2- Relación de las prestaciones o servicios dispensados.
- 3- Derechos de la ciudadanía en relación a los servicios prestados.
- 4- Compromisos de calidad que se asumen, indicadores de calidad y modos de medición.
- 5- Sistemas de participación y colaboración de la ciudadanía en la mejora de la prestación del servicio.
- 6- Medidas adoptadas en relación con la protección del medio ambiente, la salud laboral, la igualdad de género o la calidad del servicio.

En el mes de febrero de 2024 se remitió dicha Carta a la Inspección General de los Servicios del Gobierno de Aragón, a fin de cumplir con la obligación legal que lo así lo dispone y poner a disposición de los ciudadanos la información relativa al cumplimiento de dicha gestión.

3.2 ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA:

- Actuaciones técnicas a requerimiento

En base a sus competencias, el ISSLA recibe requerimientos y consultas técnicas de distintas entidades y organismos, como: Inspección de Trabajo, Administración, Juzgados, Agentes sociales, representantes de los trabajadores en las empresas. En respuesta a estos requerimientos se realizan informes para resolver las consultas planteadas, así como visitas a las empresas e informes técnicos sobre las condiciones de trabajo, gestión preventiva o salud laboral que se hubieran requerido.

Según su origen pueden ser de:

- Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otros Organismos Oficiales.
- Empresas, Sindicatos, Delegados de Prevención, Trabajadores.

Han sido más de 40 las intervenciones de esta tipología que se han llevado a cabo desde el Instituto.

3.3 TUTORIZACIÓN ALUMMNOS PRÁCTICAS

Desde la Unidad de Medicina del Trabajo se ha llevado a cabo en colaboración con la Unidad Docente Multiprofesional de Medicina y Enfermería del trabajo del Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza, la impartición de actividades de formación a medida, dirigidas al mejor conocimiento en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, contribuyendo a completar la formación y capacitación de futuros profesionales sanitarios. Durante los meses de abril y de julio pasaron el rotatorio tres Residentes de Medicina del Trabajo y una Residente de Enfermería del Trabajo.

Además, este año 2024, desde la Unidad de Seguridad e Higiene se realizó el seguimiento y ejercicio de funciones de tutor desde el ISSLA en las prácticas de una alumna del grado superior en "Prevención de Riesgos Profesionales" en el IES Virgen del Pilar de Zaragoza. La Formación en Centros de Trabajo consiste en la realización de 400 horas, que se desarrollaron entre el mes de marzo y el mes de junio de 2024.

4. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES:

Una de las funciones importantes que realiza el ISSLA es la de coordinación con otras instituciones autonómicas (Consejerías de Educación, Sanidad, Economía, Administraciones Locales, Servicios de emergencia, Agentes sectoriales, etc.) y con la Administración General del Estado, especialmente con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Administración de Justicia.

4.1 Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL)

El CASSL es el órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

La Comisión Permanente del CASSL está constituida por el Presidente, que es el director general de Trabajo y representantes de cada una de las partes que integran el Consejo. Por la administración pública, el representante de la DG de Salud Pública y el director territorial de ITSS; representantes de los sindicatos más representativos (UGT, CCOO) y representantes de las organizaciones empresariales (CEOE-Aragón, CEPYME-Aragón), actuando como secretaria la directora del ISSLA.

Durante el año 2024 se han celebrado 3 reuniones de la Comisión Permanente; en los meses de febrero, julio y diciembre.

A lo largo de dichas reuniones se ha dado cuenta a los miembros de la programación de la actuación del Instituto, así como de los proyectos a desarrollar. También se ha tomado en consideración propuestas de trabajo a futuro y desarrollo de actuaciones conjuntas.

4.2 RED DE EMPRESAS SALUDABLES

La Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES) es una iniciativa del Gobierno de Aragón que reúne a empresas aragonesas que implementan acciones que facilitan el desarrollo individual y la mejora de las condiciones de trabajo a través de la Promoción de la Salud.

Se trata de potenciar la incorporación de la Promoción de la Salud por parte de las empresas en la gestión de su organización, proyecto que se fortalece en la nueva Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027.

La Promoción de la salud en el lugar de trabajo supone aunar los esfuerzos de los empresarios los trabajadores y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo.

Por lo tanto, las empresas miembros de la Red van más allá del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud de sus trabajadores.

OBJETIVOS DE LA RED

- Identificar proyectos de promoción de la salud que se estén llevando a cabo en las diferentes empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón para mejorar su visibilidad y reconocimiento.
- Fomentar la realización de experiencias nuevas y apoyar la consolidación de las líneas de actuación y los equipos de trabajo ya existentes en las empresas para que los proyectos tengan sostenibilidad y continuidad y se ajusten a las mejores prácticas desde el punto de vista científico.
- Facilitar la relación y el intercambio de información y experiencias entre las empresas integrantes en la Red, de forma que se favorezca la transferencia de modelos de buena práctica

Pueden integrarse aquellas que estén llevando a cabo proyectos de promoción de la salud entre las personas trabajadoras en la Comunidad Autónoma de Aragón, como parte de su estrategia empresarial. Todas, “sin distinción de tamaño, sector o actividad”: Microempresas, PYMES, Grandes empresas, Entidades públicas con/sin ánimo de lucro, ...

La Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES) se crea en enero de 2018, su gestión se lleva a cabo de forma conjunta por las direcciones generales competentes en materia de salud pública y trabajo, esta última a través del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA). El Equipo Coordinador de la RAES está integrado por personal técnico designado por ambos órganos directivos. Entre las funciones de este Equipo se encuentran, entre otras:

- La evaluación de proyectos de buenas prácticas en Promoción de la Salud en el Trabajo de empresas candidatas a integrarse en la RAES.
- El seguimiento y evaluación de los requisitos de mantenimiento de las empresas dentro de la RAES.
- Divulgación de la Promoción de la Salud en el Trabajo en empresas aragonesas.
- Organización de los Encuentros anuales de reconocimiento a las nuevas empresas adheridas a la RAES.

- Prospección de empresas candidatas a la RAES en acciones directas y divulgación en otros eventos.
- Apoyo y asesoramiento a posibles empresas candidatas sobre la elaboración de proyectos saludables.

La Red Aragonesa contaba con 54 empresas adheridas a la misma. En la última convocatoria, cuyo plazo finalizo en mayo de 2024, se han presentado 30 proyectos diferentes, siendo 20 de ellos valorados como idóneos para la incorporación de esas empresas en la Red.

Así, son ya 74 empresas aragonesas las que forman parte de esta RED demostrando la sensibilidad del tejido empresarial aragonés por el bienestar de los trabajadores.

Actividad en 2024:

- En 2023 se han mantenido 6 reuniones del Equipo Coordinador.
- Se han evaluado 30 expedientes.
- Se ha prestado apoyo y asesoramiento a las empresas que lo han solicitado para presentar sus proyectos/programas en la Convocatoria anual.
- Se han distribuido 16 Notas Saludables
- Participación de la organización del V Encuentro de la RAES, celebrado el 12 de noviembre de 2024.

4.3 COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES:

Anualmente se establecen entre el Gobierno de Aragón y distintas organizaciones aragonesas convenios para la financiación de gastos derivados de acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales. La subvención, en régimen de concesión directa, ha sido otorgada en el 2024 mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.

Durante el año 2024 se ha realizado el seguimiento por parte de los técnicos del ISSLA de las actuaciones ejecutadas por las instituciones beneficiadas por estas subvenciones y que vienen reflejadas en la Orden de la Consejera que las concede.

Dicho seguimiento ha consistido en mantener contacto con los responsables de los convenios al objeto de ir comprobando la realización de las acciones reflejadas en los mismos, incluyendo asistencia a eventos programados y el examen de la documentación elaborada por las distintas organizaciones:

- CCOO- Aragón
- UGT
- CEPYME
- CEOE

4.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN:

- [Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza.](#)

Investigación en las áreas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicosociología Aplicada, y Recursos Humanos. Entre sus principales objetivos se encuentra el apoyo a la realización de estudios e investigaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, por parte de la Universidad de Zaragoza, y el respaldo a la formación semipresencial del Máster en Recursos Humanos. Otras acciones que realizará la Cátedra son el diseño y organización de actividades de divulgación y formación (conferencias, jornadas y seminarios de especialización), el apoyo a la realización de tesis doctorales, proyectos fin de carrera y prácticas de estudiantes, así como la concesión de premios y becas, y la realización de publicaciones sobre las materias que comprende la Cátedra.

- [Cátedra MAZ de la Universidad de Zaragoza](#)

El Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, colabora con la Universidad de Zaragoza, a través de la “cátedra MAZ”, participando en la financiación de actividades formativas en materia de daños de origen profesional, dirigidas a profesionales sanitarios/as, personal técnico en prevención de riesgos laborales y recursos humanos; premios a la mejor Tesis doctoral, al mejor trabajo fin de Master y Trabajo Fin de Especialidad MIR/EIR y mejor trabajo Fin de Grado en Medicina del Trabajo, el desarrollo de un proyecto de investigación científica en medicina del trabajo, así como la concesión de Becas para la realización del trabajo fin de Grado en Medicina del Trabajo.

El objetivo de la Cátedra es, basándose en la evidencia científica, mejorar la asistencia sanitaria y las prestaciones rehabilitadoras y sociales de la misma, al trabajador que sufre un daño. Con este objetivo, apoyará e incentivará proyectos de investigación en el ámbito de actuación de las prestaciones sanitarias, apoyará la realización de tesis doctorales y proyectos fin de carrera, organizará formación continua para los profesionales de la salud y prácticas para estudiantes, y también llevará a cabo actividades de comunicación. También se convocará un premio nacional

a la mejor tesis doctoral sobre temas de Medicina de Trabajo y actividades propias de las mutuas, y se concederán ayudas a médicos de familia para fomentar la formación, el interés y el prestigio entre este colectivo de todo lo relativo a la salud laboral, a las mutuas y a la Medicina del Trabajo.

Desde el ISSLA se comprueban las actividades realizadas por la Cátedra, así mismo se participó desde la Unidad de Medicina del Trabajo como miembro de la Comisión de Selección de los Premios Cátedra MAZ en su convocatoria 2024 a la mejor Tesis Doctoral, mejor Trabajo de Fin de la especialidad de Medicina del Trabajo, mejor Trabajo de fin de Máster y mejor Trabajo de Fin de Máster. La reunión del Comité Evaluador tuvo lugar en la sede de Mutua MAZ el 14 de noviembre de 2024. En esta convocatoria se revisaron: Una Tesis Doctoral, tres Trabajos de Fin de Máster y un Trabajo de Fin de Grado.

El 18 de marzo de 2024 se celebró la Jornada de “Entrega de Premios de la Cátedra MAZ-UNIZAR Excelencia en la investigación Científica en Medicina del Trabajo “del 2023 en el Aula Magna del Paraninfo de la Universidad de Zaragoza. En ella se entregaron los galardones correspondientes a la III edición de los premios Cátedra MAZ a las dos mejores tesis doctorales, al mejor trabajo MIR y al mejor trabajo de fin de máster. En este mismo acto se contó con la participación del Catedrático de la Universidad de Murcia, D. Aurelio Luna Maldonado quien impartió la Conferencia Inaugural del acto “Inteligencia Artificial y Medicina del Trabajo. ¿Una relación con futuro?”.

- [Fundación Laboral de la Construcción \(FLC\)](#)

Dentro del objetivo de desarrollar actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, la Dirección General de Trabajo a través del ISSLA colabora en el denominado “Plan PYME 10”, dirigido a todas las empresas de la construcción de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho plan pretende ayudar a las empresas mediante la realización de visitas por parte de técnicos de la Fundación Laboral de la Construcción, para evaluar el grado de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

En total se visitaron 125 empresas, 38 en Huesca, 19 en Teruel y 68 en Zaragoza. De las empresas visitadas, 38 de ellas han obtenido el reconocimiento “PYME 10”, lo que supone un 30,4 % de las empresas visitadas. El ISSLA participó activamente en la Jornada donde se otorgaron a las empresas dichos reconocimientos, poniendo en valor la importancia de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción.

- [Convenio con Universidad de Zaragoza.](#)

El Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, a través de la Cátedra “Centro Zaragoza” y del ISSLA han suscrito un Convenio en materia de seguridad vial laboral que tiene por objeto regular las actuaciones y compromisos que corresponden a ambas partes en el desarrollo de las acciones que contribuyan a mejorar la investigación y el conocimiento de la siniestralidad vial laboral en Aragón.